

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA ESPECIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA ZONA FRANCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO, DE TÉCNICO TITULADO SUPERIOR (NIVEL 1) PARA EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE TENERIFE (BOE núm. 165, de 12 de junio de 2020)**

**ANTECEDENTES**

Por Resolución del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, de 28 de enero de 2020, y de acuerdo con el artículo 18.1º de los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, se aprobó la convocatoria de un puesto de personal laboral fijo de Técnico Superior Nivel 1, con cargo a la Oferta de Empleo Público aprobada por Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, previa aprobación de sus Bases, en atención al preceptivo informe favorable, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de 26 de noviembre de 2019.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 165, de 12 de junio de 2020, así como en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, conforme a lo dispuesto en la Base Segunda de la referida Convocatoria.

La Base Cuarta, apartado 1º, de la Resolución citada en el párrafo que antecede, determina que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Delegado Especial del Estado dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Dicho plazo finalizó el día 3 de julio de 2020.

La Base aludida, en su apartado 2º, dispone que, en dicha resolución se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado, en su caso, la exclusión u omisión del/la aspirante. El párrafo 3º, por último, de la referida Base Cuarta, establece que, finalizado dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba escrita tipo test).

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas tanto en la propia Base Cuarta de la Convocatoria, como en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, como Delegada Especial del Estado,

**RESUELVO**

**PRIMERO.- Aprobar la Relación Provisional de Admitidos/as** a las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de personal laboral fijo fuera de convenio, Técnico Superior (Nivel 1), del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, correspondiente a la Oferta de Empleo Público aprobada por Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, la cual figura como **Anexo único** a la presente Resolución, de la que forma parte.

**SEGUNDO.- Aprobar la Relación Provisional de Excluidos/as** a las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de personal laboral fijo fuera de convenio, Técnico Superior (Nivel 1), del Consorcio de la Zona Franca de Tenerife, correspondiente a la Oferta de Empleo Público aprobada por Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, la cual figura como **Anexo único** a la presente Resolución, de la que forma parte.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la Base Quinta, apartado 8º, de la Resolución de la Convocatoria (BOE núm. 165, de 12 de junio de 2020)

Los aspirantes omitidos o excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular reclamaciones contra su omisión o exclusión, así como para subsanar los defectos que la motivaron. Las reclamaciones antedichas serán estimadas o desestimadas, mediante Resolución de este órgano que apruebe la Lista Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA ESPECIAL DEL ESTADO PARA LA ZONA FRANCA DE TENERIFE.